

Buenos Aires, *22* de junio de 1992.-

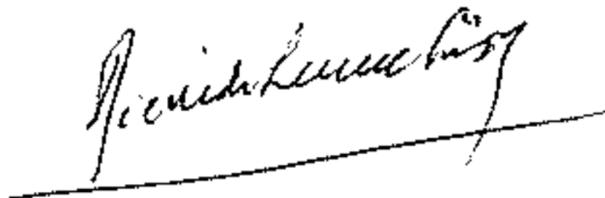
Vistas las presentes actuaciones relacionadas con los cortes de energía eléctrica producidos en el primer piso del inmueble de Avda. Roque Sáenz Peña 1190 y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5/6 por la Prosecretaría de Obras y a fs. 11 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital,

SE RESUELVE:

1º) Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Art. 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, durante los días 4 al 15 del corriente mes, ambos inclusive, para los tribunales y organismos con sede en el primer piso del inmueble de Avda. Roque Sáenz Peña 1190 de esta Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

2º) Solicitar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital quiera hacer saber a los mencionados tribunales y organismos que no deberán hacer uso de estufas de cuarzo, toda vez que ese mayor consumo ha afectado en las presentes circunstancias la instalación eléctrica del citado edificio.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-



PICARDO LEVENE (H)